Firmado digitalmente por MONTOYA PUENTE Roberth Edwuard FAU 20131368071 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.03.2022 12:23:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Victoria, 03 de Marzo del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000018-2022-GM/MLV

VISTOS:
El Informe N° 000046-2022-GPP/MLV de fecha 23 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 003-2022-SGPM-GPP/MLV de fecha 26 de enero de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Modernización, y el Informe N° 00098-2022-GAJ/MLV de fecha 23 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta de Directiva denominada "Directiva que aprueba las Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público de la Municipalidad de La Victoria", y:

CONSIDERANDO:
Que, conforme a lo establecido en el Articulo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", reconoce que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Firmado digitalmente por ESPINOZA ZAMORA Lucio Viberti FAU 20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2022 11:56:48 -05:00

Que, la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades" señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello en concordancia con la autotomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Firmado digitalmente por EGUIZABAL ROJAS Edwin Wilver FAU 20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2022 11:20:44 -05:00

Que, la Ley N° 28716 – "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado" señala en su artículo 6° que son obligaciones del titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento de control interno lo establece en inciso d) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control (…);

Firmado digitalmente por VARGAS LLAMOCA Alina Rocio FAU 20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.03.2022 16:40:23 -05:00

Que, mediante Ordenanza N° 297-2019/MLV, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de La Victoria, y con las Ordenanzas N° 347/MLV, N° 320/MLV y N° 311/MLV, se aprueba su modificación parcial.

Que, dentro de las funciones de Gerencia Municipal señaladas en el Artículo 20° numeral 9) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, le corresponde "Emitir resoluciones de Gerencia Municipal aprobando directivas (…);

Firmado digitalmente por VARGAS LLAMOCA Alina Rocio FAU 20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.03.2022 16:39:51 -05:00

Que, mediante Informe N° 00098-2022-GAJ/MLV, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable al proyecto de "Directiva que aprueba las Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público de la Municipalidad de La Victoria", conforme lo establecido en el subcapítulo III de la Ley N° 31365, "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022 y de conformidad con la Ley 2972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

Firmado digitalmente por CORVACHO BECERRA Julian Rafael FAU 20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.03.2022 15:13:13 -05:00

Que, mediante Memorando N° 003-2022-SGPM-GPP/MLV, de fecha 26 de enero de 2022, la Subgerencia de Planificación y Modernización remite a la Subgerencia de Presupuesto la propuesta de Directiva que Aprueba las Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Publico de la Municipalidad de La Victoria;

Firmado digitalmente por KEANA MALLMA Maryory Lesly FAU 20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.03.2022 14:48:17 -05:00

Que, mediante Memorando N° 151-2022-SGGRH-GAF/MLV, de fecha 28 de enero de 2022, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable, señalando su conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.1 sobre "Medidas en

Firmado digitalmente por MANSILLA GARCIA Maria Luisa De Los Milagros FAU 20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.03.2022 14:39:07 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BHOKWIB**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" Av. Iquitos Nro. 500 Lima - Lima - La Victoria www.munilavictoria.gob.pe Materia de Personal", así como el numeral 8.2 sobre "Medidas en Materia de Modificaciones Presupuestarias".

Que, mediante Informe N° 359-2022-SGASG-GAF/MLV, de fecha 08 de febrero de 2022, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales emite aportes y/o sugerencias adicionales, señalando que se encuentran conforme con la propuesta de directiva que aprueba las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público de la Municipalidad de la Victoria.

Que, mediante Memorando N°081-2022-SGCYF-GAF/MLV, de fecha 09 de febrero de 2022, la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas emite aportes y/o sugerencias adicionales, señalando que se encuentran conforme con la propuesta de directiva que aprueba las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público de la Municipalidad de la Victoria.

Que, mediante Memorando N°182-2022-SGP-GPP/MLV, de fecha 14 de febrero de 2022, la Subgerencia de Presupuesto remite la propuesta de Directiva que aprueba las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público de la Municipalidad de la Victoria, contemplando los aportes y/o sugerencias realizadas por los órganos y/o unidades orgánicas pertinentes.

Que, mediante Informe N° 34-2022-SGPM GPP/MDLV, la Subgerencia de Planificación y Modernización efectúa la evaluación técnica conforme a sus competencias, emitiendo opinión favorable en torno a la presentación del proyecto de Directiva.

Que, mediante Informe N°000046-2022-GPP/MLV, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que con respecto al presupuesto Institucional, la propuesta no genera gastos adicionales o la asignación de recursos como compromisos a cargo de la Municipalidad, ya que su ejecución se realizaría en marco a las funciones y actividades programadas por los órganos y unidades orgánicas previa coordinación; considerando además el artículo 21º, numeral 21.3 del de la Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01 que aprueba la Directiva Nº 007- 2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

Que, la Directiva propuesta tiene por objeto determinar los lineamientos y facilitar la adecuada gestión de los recursos económicos, materiales y que conlleven al uso racional de los mismos; asimismo, tiene por la finalidad, mantener el equilibrio presupuestario de la Municipalidad de La Victoria, según lo precisado en el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 39° párrafo tercero de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, así como lo señalado en el numeral 9 del artículo 18° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad de La Victoria, aprobado mediante Ordenanza N° 297-2019/MLV, y sus modificatorias Ordenanzas N° 347/MLV, N° 320/MLV y N° 311/MLV, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 0003-2022-GM/MLV, denominada "Directiva que aprueba las Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público de la Municipalidad de La Victoria", la misma que forma parte de la presente

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BHOKWIB**

resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y a la Subgerencia de Planificación y Modernización disponer las acciones necesarias para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente directiva**.**

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e imagen Institucional la difusión de la presente Directiva y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones la publicación en el portal web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
ROBERTH EDWUARD MONTOYA PUENTE
Gerente Municipal

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BHOKWIB**